Naciones Unidas A/61/PV.33

Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

33ª sesión plenaria
Lunes 16 de octubre de 2006, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente: Sra. Al-Khalifa . . . . . (Bahrein)

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Tema 103 del programa (*continuación*)

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General continuará ahora la elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para reemplazar a aquellos cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2006.

Como recordarán los miembros, cuando la 32ª sesión plenaria se levantó esta mañana, todavía quedaba una vacante por llenar correspondiente a los Estados de América Latina y el Caribe.

De conformidad con el artículo 92 del reglamento, procederemos ahora a la próxima elección por votación secreta.

Esta quinta votación, que se efectúa de conformidad con el artículo 94 del reglamento, será también la primera votación no limitada.

Permítaseme recordar a los miembros que cualquier Estado Miembro del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe podrá ser candidato, con excepción de los miembros salientes y de aquellos que ya sean miembros del Consejo de Seguridad, a saber, la Argentina y el Perú.

Antes de iniciar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para presentar una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Comenzaremos ahora el proceso de votación. Se solicita a los miembros que permanezcan en sus asientos hasta que se hayan recogido todas las cédulas de votación.

A continuación se distribuirán las cédulas de votación identificadas con la letra “B”. Ruego a los representantes que escriban en las cédulas de votación “B”, correspondientes a los Estados de América Latina y el Caribe, el nombre del Estado por el que deseen votar. Las cédulas de votación identificadas con la letra “B” en las que figure el nombre de más de un Estado serán declaradas nulas.

Si en la cédula de votación figura el nombre de un Estado Miembro que no forme parte de esa región, ese nombre no se tendrá en cuenta.

Por invitación del Presidente, la Sra. Ismi (*Brunei Darussalam*), *el Sr. Sepúlveda* (*Chile*), *la Sra. Ábrahám Nagy* (*Hungría*), *la Sra. Cerere* (*Kenya*) *y el Sr. Flueck* (*Suiza*) *actúan como escrutadores.*

Se procede a votación secreta.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

La Presidenta (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo B – Estados de América Latina y el Caribe (*1 puesto*)	
Cédulas depositadas:	192
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	192
Abstenciones:	5
Mayoría requerida de dos tercios:	125
Número de votos obtenidos:	
Guatemala	103
Venezuela (República Bolivariana de)	83
México	1

En vista de que el resultado de esta votación no ha sido concluyente, todavía queda una vacante por llenar entre los Estados de América Latina y el Caribe. Por lo tanto, procederemos a una segunda votación no limitada.

Para esta sexta votación en la serie, deseo recordar a la Asamblea que cualquier Estado Miembro del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe podrá ser candidato, con excepción de los miembros salientes y de aquellos que ya sean miembros del Consejo de Seguridad, a saber, la Argentina y el Perú.

Antes de iniciar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para presentar una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Se solicita a los miembros que permanezcan en sus asientos hasta que se hayan recogido todas las cédulas de votación.

Iniciaremos ahora el proceso de votación.

A continuación se distribuirán las cédulas de votación identificadas con la letra “B”. Solicito a los representantes que escriban en las cédulas de votación identificadas con la letra “B”, correspondientes a los Estados de América Latina y el Caribe, el nombre del Estado por el que deseen votar. Las cédulas de votación identificadas con la letra “B” en las que figure el nombre de más de un Estado serán declaradas nulas.

Si una cédula de votación contiene el nombre de un Estado Miembro que no forme parte de esa región, la cédula de votación será declarada nula.

Por invitación del Presidente, la Sra. Ismi (*Brunei Darussalam*), *el Sr. Sepúlveda* (*Chile*), *la Sra. Nagy* (*Hungría*), *la Sra. Cerere* (*Kenya*) *y el Sr. Flueck* (*Suiza*) *actúan como escrutadores*.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 15.55 horas y se reanuda a las 16.10 horas.

La Presidenta (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo B – Estados de América Latina y el Caribe (*1 puesto*)	
Cédulas depositadas:	192
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	192
Abstenciones:	5
Mayoría requerida de dos tercios:	125
Número de votos obtenidos:	
Guatemala	93
Venezuela (República Bolivariana de)	93
México	1

Dado que el resultado de esta votación una vez más no ha sido concluyente, todavía queda una vacante por llenar correspondiente a los Estados de América Latina y el Caribe. Por lo tanto, procederemos a una tercera votación no limitada.

Para esta séptima votación en la serie, deseo recordar a la Asamblea que cualquier Estado Miembro del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe podrá ser candidato, con excepción de los miembros salientes y de aquellos que ya sean miembros del Consejo de Seguridad, a saber, la Argentina y el Perú.

Antes de iniciar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para presentar una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Se solicita a los miembros que permanezcan en sus asientos hasta que se hayan recogido todas las cédulas de votación.

Iniciaremos ahora el proceso de votación.

A continuación se distribuirán las cédulas de votación identificadas con la letra “B”. Pido a los representantes que escriban en las cédulas de votación

identificadas con la letra “B”, correspondientes a los Estados de América Latina y el Caribe, el nombre del Estado por el que deseen votar.

Las cédulas de votación identificadas con la letra “B” en las que figure el nombre de más de un Estado serán declaradas nulas.

Si la cédula de votación contiene el nombre de un Estado Miembro que no forme parte de esa región, esa cédula de votación será declarada nula.

Por invitación del Presidente, la Sra. Ismi (*Brunei Darussalam*), *el Sr. Sepúlveda* (*Chile*), *la Sra. Ábrahám Nagy* (*Hungría*), *la Sra. Cerere* (*Kenya*) *y el Sr. Flueck* (*Suiza*) *actúan como escrutadores*.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 16.25 horas y se reanuda a las 16.40 horas.

La Presidenta (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo B – Estados de América Latina y el Caribe (*1 puesto*)	
Cédulas depositadas:	192
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	192
Abstenciones:	5
Mayoría requerida de dos tercios:	125
Número de votos obtenidos:	
Guatemala	96
Venezuela (República Bolivariana de)	89
Cuba	1
México	1

Puesto que el resultado de esta votación una vez más no ha sido concluyente, todavía queda una vacante por llenar correspondiente a los Estados de América Latina y el Caribe. Por lo tanto, procederemos a la octava votación en la serie, que será la cuarta votación limitada.

Esta octava votación estará limitada a los dos Estados del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe que no fueron elegidos pero que obtuvieron el mayor número de votos en la votación anterior, a saber, Guatemala y la República Bolivariana de Venezuela.

Esto se hace de conformidad con el artículo 94 del reglamento.

Antes de iniciar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para presentar una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Se solicita a los miembros que permanezcan en sus asientos hasta que se hayan recogido todas las cédulas de votación.

Iniciaremos ahora el proceso de votación.

A continuación se distribuirán las cédulas de votación identificadas con la letra “B”. Pido a los representantes que escriban en la cédula de votación el nombre del Estado por el que deseen votar.

Las cédulas de votación identificadas con la letra “B”, correspondientes a los Estados de América Latina y el Caribe, en las que figure el nombre de un Estado que no sea Guatemala o la República Bolivariana de Venezuela, o que contengan el nombre de más de un Estado serán declaradas nulas.

Por invitación del Presidente, la Sra. Ismi (*Brunei Darussalam*), *el Sr. Sepúlveda* (*Chile*), *la Sra. Ábrahám Nagy* (*Hungría*), *la Sra. Cerere* (*Kenya*) *y el Sr. Flueck* (*Suiza*) *actúan como escrutadores*.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 16.50 horas y se reanuda a las 17.05 horas.

La Presidenta (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo B – Estados de América Latina y el Caribe (*1 puesto*)	
Cédulas depositadas:	192
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	192
Abstenciones:	5
Mayoría requerida de dos tercios:	125
Número de votos obtenidos:	
Guatemala	102
Venezuela (República Bolivariana de)	85

Dado que, una vez más, el resultado de esta votación no es concluyente, todavía queda una vacante por llenar correspondiente a los Estados de América Latina y el Caribe. Por lo tanto, procederemos a la

novena votación en la serie, que es la quinta votación limitada.

Esta novena votación estará limitada a los dos Estados del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe que no fueron elegidos pero que obtuvieron el mayor número de votos en la votación anterior, a saber, Guatemala y la República Bolivariana de Venezuela.

Esto se hace de conformidad con el artículo 94 del reglamento.

Antes de iniciar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para presentar una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Se solicita a los miembros que permanezcan en sus asientos hasta que se hayan recogido todas las cédulas de votación.

Iniciaremos ahora el proceso de votación.

A continuación se distribuirán las cédulas de votación identificadas con la letra “B”. Pido a los representantes que escriban en la cédula de votación el nombre del Estado por el que deseen votar.

Las cédulas de votación identificadas con la letra “B”, correspondientes a los Estados de América Latina y el Caribe, en las que figure el nombre de un Estado que no sea Guatemala o la República Bolivariana de Venezuela, o que contengan el nombre de más de un Estado serán declaradas nulas.

Por invitación del Presidente, la Sra. Ismi (*Brunei Darussalam*), *el Sr. Sepúlveda* (*Chile*), *la Sra. Ábrahám Nagy* (*Hungría*), *la Sra. Cerere* (*Kenya*) *y el Sr. Flueck* (*Suiza*) *actúan como escrutadores*.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 17.15 horas y se reanuda a las 17.30 horas.

La Presidenta (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo B – Estados de América Latina y el Caribe (*1 puesto*)

Cédulas depositadas:	192
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	192
Abstenciones:	4
Mayoría requerida de dos tercios:	128
Número de votos obtenidos:	
Guatemala	107
Venezuela (República Bolivariana de)	81

Puesto que una vez más, el resultado de esta votación no ha sido concluyente, todavía queda una vacante por llenar correspondiente a los Estados de América Latina y el Caribe. Por lo tanto, procederemos a la décima votación en la serie, que es la sexta votación limitada.

Esta décima votación estará limitada a los dos Estados del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe que no fueron elegidos pero que obtuvieron el mayor número de votos en la votación anterior, a saber, Guatemala y la República Bolivariana de Venezuela.

Esto se hace de conformidad con el artículo 94 del reglamento.

Antes de iniciar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para presentar una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Se solicita a los miembros que permanezcan en sus asientos hasta que se hayan recogido todas las cédulas de votación.

Iniciaremos ahora el proceso de votación.

A continuación se distribuirán las cédulas de votación identificadas con la letra “B”. Pido a los representantes que escriban en la cédula de votación el nombre del Estado por el que deseen votar.

Las cédulas de votación identificadas con la letra “B, correspondientes a los Estados de América Latina y el Caribe, en las que figure el nombre de un Estado que no sea Guatemala o la República Bolivariana de Venezuela, o que contengan el nombre de más de un Estado serán declaradas nulas.

Por invitación del Presidente, la Sra. Ismi (*Brunei Darussalam*), *el Sr. Sepúlveda* (*Chile*), *la Sra. Ábrahám Nagy* (*Hungría*), *la Sra. Cerere* (*Kenya*) *y el Sr. Flueck* (*Suiza*) *actúan como escrutadores*.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 17.40 horas y se reanuda a las 17.55 horas.

La Presidenta (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo B – Estados de América Latina y el Caribe (*1 puesto*)

Cédulas depositadas:	191
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	191
Abstenciones:	4
Mayoría requerida de dos tercios:	125
Número de votos obtenidos:	
Guatemala	110
Venezuela (República Bolivariana de)	77

Nuevamente, el resultado de esta votación limitada no ha sido concluyente. De conformidad con el reglamento, deberíamos proseguir ahora con la serie de votaciones no limitadas. Sin embargo, en vista de lo avanzado de la hora, propongo que aplacemos la siguiente votación hasta mañana a las 10.00 horas.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.